



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
1 de junio de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Vivienda endosa gestión legislativa sobre el mercado de vivienda

El Capitolio – La ayudante especial del Departamento de la Vivienda (DV) Brenda Valle endosó hoy la gestión legislativa sobre el mercado de vivienda en la Isla.

“Han cubierto las lagunas, los rezagos y las necesidades que tenía el consumidor”, dijo.

El senador del Distrito de Ponce Larry Seilhamer le indicó por su parte que espera que las cifras del inventario actual de viviendas de interés social aumente y se continúe trabajando sobre más alternativas para promover el mercado de hipotecas y construcción de viviendas.

Seilhamer Rodríguez explicó que la legislación ha atendido el problema de inventario de propiedades sin vender, el financiamiento en los costos de construcción, los topes de viviendas de interés social y se han creado programas de subsidio para aquellos individuos o familias que hayan experimentado reducción de sus ingresos, que puedan estar perdiendo sus hogares o por consiguiente quieran adquirir su primer hogar.

“Hemos podido hecho reducir los costos de construcción, los cuales han favorecido los costos de vivienda y le han dado movimiento a un estancado inventario de propiedades con la creación de la Ley 132 de 2010 que termina este próximo 30 de junio, el programa Protegiendo Tu Hogar y el Programa Mi Nuevo Hogar. Todo esto ha hecho más asequible una vivienda propia para la familia puertorriqueña.” apuntó el Senador.

Las expresiones se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que preside el senador Larry Seilhamer sobre el Proyecto de la Cámara 2607.

Este proyecto busca establecer la Ley de Mercado de Hipotecas de Interés Social de Puerto Rico y disponer la política pública sobre la adquisición de viviendas de interés social. La medida dispondría facultades y deberes al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, así como autorizar la disposición de fondos.

Entre los beneficios legislados el Senador por el Distrito de Ponce destacó la **Ley 132**, que beneficia los que compren, vendan o alquilen una propiedad hasta el 30 de junio. Si se compra o vende se tendrá el 100% de exención en pago de sellos y comprobantes y también cinco años exentos de la contribución sobre la propiedad (CRIM). Si la propiedad es elegible para los beneficios de alquiler tendrá una exención total de contribución sobre ingresos de rentas netas de hasta 10 años.

Por su parte, el Programa **Protegiendo tu Hogar** proveyó un subsidio aquellos que estén en riesgo de perder su hogar. Este pagará la diferencia entre la aportación del individuo, la cual no será mayor que el 30% de su ingreso ni menor de \$100, y el pago mensual de la hipoteca por 18 meses. Aunque la iniciativa no tiene una fecha de caducidad, solo cuenta con un fondo de \$20 millones para beneficiar a los elegibles, que ya se agotó. Además, la ayuda no tendrá que ser devuelta si el participante vive la propiedad por los próximos cinco años a partir de que reciba la ayuda.

Asimismo, el **Programa Mi Nuevo Hogar** es una aportación subsidiada por el Gobierno, a manera de vale certificado, equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de venta o valor tasado, lo que sea menor, de la unidad de vivienda cualificada bajo los parámetros establecidos. El Programa tiene asignado 40 millones para atender prioritariamente a personas de escasos y moderados recursos económicos.

OB/acd